



# Ayuntamiento de Güímar

Tel:922 51 46 10

## Concejalía de Bienestar Social

C/ Poeta Arístides Hernández Mora, 14  
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)

### ANUNCIO

#### **CALIFICACIÓN OTORGADAS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE DEPORTES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ORDINARIO.**

Una vez baremados, en reunión de la comisión de valoración celebrada en fecha 25 de marzo de 2024, los méritos presentados por el aspirante que concurre al procedimiento para la cobertura en propiedad de un puesto de Técnico/a de Deportes, vinculado a plaza de la Escala Administración Especial, Subescala Técnico, clase Técnico Medio, Grupo de clasificación profesional A/A2, adscritos al Área de Deportes de esta entidad, por el procedimiento de concurso ordinario, atendiendo a los criterios establecidos en la base sexta de las que rigen la convocatoria, en términos hechos público mediante anuncio inserto en el BOP nº 13, de 29 de enero del actual, por el presente se hacen públicas las calificaciones obtenidas con el siguiente resultado:

Nombre	DNI	Puntuación experiencia	Puntuación Formación	Puntuación titulaciones	Puntuación total
GUSTAVO TRUJILLO QUIJADA	***0548**	6 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	10 PUNTOS

Tras efectuarse la valoración en términos anteriormente indicados, figurando un único aspirante admitido en el presente proceso selectivo, por parte de la Comisión de valoración se **propone el nombramiento como funcionario de carrera, ocupando plaza de la Escala Administración Especial, Subescala Técnico, clase Técnico Medio, Grupo de clasificación profesional A/A2, adscritos al Área de Deportes de esta entidad de D. GUSTAVO TRUJILLO QUIJADA, con D.N.I nº \*\*\*0548\*\*.**

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que contra el presente, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer recurso de alzada ante el Concejal Delegado de Administración General, Gobernanza, Deportes y Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Contra la resolución del recurso de alzada no cabe interponer nuevo recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión en los casos establecidos en el art 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiéndose interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio



de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En la Ciudad de Gúímar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

